



RESOLUCIÓN N° 164/2019

ACTA N° 42/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Octubre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que la compra que se realiza cumpla con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

M.R.A. LTDA	37 Horas (Trabajo) Retroexcavadora	\$63.196,00
	36 Horas (Trabajo) Camión Vocadora	\$42.163,00
	2 Viajes (7 metros c/u) Balasto	\$6.661,00
	1 Viaje (7 metros) Arena Terciada	\$6.405,00
	Total	\$118.425,00

CONSIDERANDO: Que el gasto será asignado al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de \$ 118.425,00 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil cuatrocientos veinticinco) IVA incluido, a la Firma "M.R.A. LTDA.", Rut N° 080152760014, por concepto de la compra de:

37 Horas (Trabajo) Retro Excavadora 36 Horas (Trabajo) Camión Volcadora 2 Viajes de Balasto 1 Viaje de Arena Rerciada	Rubro Presupuestal 5256 (Retro) 5257 (Camión) 5163 (Arena y Balasto)	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
--	---	--



Copia de original que ture a la lista 9/886

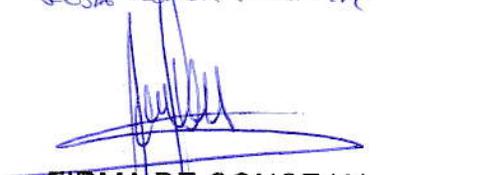
2)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)- Archívese.


FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALVARADO


FIRMA DE CONCEJAL
ROSALETO ROSALES

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
JUAN CERVINI

FIRMA DE CONCEJAL



Original de...